

CONSEJO EUROPEO DE CORFÚ

24 Y 25 DE JUNIO DE 1994

CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA

INTRODUCCIÓN

La firma en Corfú del Tratado de Adhesión y la participación de los Jefes de Estado y de Gobierno de Austria, Suecia, Finlandia y Noruega en los trabajos del Consejo Europeo constituyen un nuevo hito importante en la historia de la integración europea.

Los países que se adhieren se sumarán a una Unión Europea que hace frente a un rápido desarrollo tras la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea y a múltiples peticiones para que desempeñe una función cada vez mayor en el fomento de la seguridad y la prosperidad en nuestro continente y fuera de él. Se va a iniciar pronto el proceso de preparación de una nueva Conferencia Intergubernamental para construir una Unión Europea más capaz de afrontar los retos del siglo XXI, incluidos los originados por la ampliación de la Unión hacia el este y hacia el sur.

El pueblo austriaco ha confirmado ya el deseo de su gobierno de participar en este esfuerzo incomparable, en el que Estados independientes y soberanos deciden libremente ejercer en común algunas de sus competencias, respetando plenamente la historia, la cultura y las tradiciones de cada país. El Consejo Europeo espera que la decisión de la población de los demás países que han solicitado la adhesión sea la misma.

Los nuevos Estados miembros estarán en condiciones de ejercer su influencia en ese intento, tanto en lo que respecta a la política de cada día como a las opciones estratégicas a largo plazo que deban tomarse. En este contexto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción el nuevo impulso procedente de estos países que están en la vanguardia de los esfuerzos para fomentar la protección medioambiental y social, la transparencia y la apertura gubernamental, espacios que consideraron esenciales la mayoría de los ciudadanos de la Unión durante la reciente campaña electoral para el Parlamento Europeo y de las que se ha hecho eco el Presidente del Parlamento en su intervención ante el Consejo Europeo.

Por su parte, el Consejo Europeo destaca que la apertura y la subsidiariedad constituyen conceptos esenciales que requieren más elaboración. La Unión debe construirse con el apoyo de sus ciudadanos.

Las elecciones europeas también han puesto de manifiesto que los ciudadanos de la Unión juzgarán a ésta por la contribución que aporte en la lucha contra el desempleo y en el fomento de la seguridad interior y exterior de la Unión.

o

o o

La firma del Acuerdo de Colaboración y Cooperación con Rusia con ocasión del Consejo Europeo de Corfú señala un acontecimiento importante en los esfuerzos por fomentar la paz, la estabilidad y la prosperidad en este continente. Mediante este Acuerdo, Rusia y la Unión Europea, ambas con importantes responsabilidades en estos ámbitos, podrán intensificar su cooperación en múltiples campos en beneficio mutuo de sus pueblos.

o

o o

En los últimos seis meses se ha visto cómo se ponían en marcha las nuevas disposiciones institucionales del Tratado de la Unión Europea, entre ellas la creación del Comité de las Regiones. A partir de ahora, este Comité garantizará que se tengan plenamente en cuenta los intereses de las regiones a la hora de tomar decisiones en la Unión.

o

o o

El Consejo Europeo ha escuchado una declaración del Presidente del Parlamento Europeo sobre los principales temas tratados por el Consejo Europeo y sobre la necesidad de cooperación constructiva entre las instituciones, en concreto, entre el Consejo y el Parlamento. Al igual que el Sr. KLEPSCH, el Consejo Europeo se congratula del avance realizado en esta dirección en la aplicación de los nuevos procedimientos del Tratado.

o

I. LIBRO BLANCO

En diciembre de 1993, el Consejo Europeo adoptó en Bruselas un plan de acción basado en el Libro Blanco de la Comisión sobre una estrategia a medio plazo para el crecimiento, la competitividad y el empleo, e insistió en que una economía sana, abierta y orientada hacia la solidaridad eran requisitos previos esenciales para el éxito en la ejecución del plan.

Actualmente se están confirmando signos de recuperación económica y se está produciendo de nuevo un crecimiento económico no inflacionista. El Consejo Europeo considera esencial que la mejora de la situación económica no conduzca a una disminución de los esfuerzos por fomentar el ajuste estructural en Europa sino que, por el contrario, se utilice para acelerar reformas fundamentales, especialmente en el ámbito del empleo, en el que la situación todavía es muy preocupante.

El éxito de la conclusión de la Ronda Uruguay con arreglo a las directrices establecidas por el Consejo Europeo ha creado un contexto de política comercial internacional que puede suministrar un apoyo efectivo a la recuperación económica y a la creación de empleo. El Consejo Europeo hace un llamamiento a las Instituciones comunitarias y a los Estados miembros para que hagan todo lo necesario para ultimar la ratificación con tiempo para garantizar su entrada en vigor antes del 1 de enero de 1995. La Unión Europea desempeñará una función activa en los esfuerzos para garantizar que la nueva Organización Mundial del Comercio pueda desempeñar de manera efectiva su función de garantizar el respeto de las normas establecidas conjuntamente y fomentar el progreso en la lucha contra las condiciones desleales de comercio. También deberán debatirse en este contexto los aspectos medioambiental y social.

El Consejo Europeo, sobre la base de un informe del Presidente de la Comisión, ha mantenido un debate en profundidad sobre los diferentes elementos del plan de acción decidido en el Consejo Europeo de Bruselas.

El Consejo Europeo hace particular hincapié en los siguientes puntos, que deberán dar un nuevo impulso en el ulterior debate sobre el Libro Blanco:

- i. Fomento en los Estados miembros de las reformas destinadas a mejorar la eficiencia de los sistemas de empleo.
- ii. Medidas específicas sobre la plena explotación del potencial de empleo de las pequeñas y medianas empresas.
- iii. Mejora de la coordinación de la política de investigación.
- iv. Rápida realización de los proyectos transeuropeos de alta prioridad en el ámbito del transporte y la energía.
- v. Plena explotación de las posibilidades y oportunidades ofrecidas por la sociedad de la información.
- vi. Fomento del nuevo modelo de desarrollo sostenible que incluye la dimensión medioambiental.

1. Mejora de la situación del empleo

Una condición sine qua non para tener éxito en la lucha contra el desempleo es la existencia de un entorno macroeconómico sólido (véase punto 5).

La reanudación del crecimiento económico no bastará por sí sola para resolver el problema del desempleo, que requiere reformas estructurales tanto a escala de los Estados miembros como de la Unión.

El Consejo Europeo considera que el aumento de la productividad en lo que queda del presente siglo debería dedicarse fundamentalmente a la inversión y a los puestos de trabajo. Este objetivo debe lograrse con un espíritu solidario y teniendo especialmente en cuenta a aquellos miembros de la sociedad que estén en la posición más débil. El Consejo Europeo destaca la necesidad de potenciar al máximo los recursos humanos.

El Consejo Europeo ha analizado, basándose en un informe de la Comisión, las iniciativas que se están desarrollando en los Estados miembros de acuerdo con los objetivos generales definidos en diciembre de 1993. El Consejo Europeo advierte que se ha avanzado en esos ámbitos pero estima que los esfuerzos hasta ahora realizados, aun siendo apreciables, todavía distan mucho de las necesidades reales. Alienta a los Estados miembros a que, para ganar la batalla del empleo, tomen nuevas medidas para cumplir los objetivos fijados en diciembre. En particular:

- en lo que respecta a la **educación y a la formación**, el Consejo Europeo está de acuerdo con la recomendación de la Comisión de que en muchos Estados miembros será preciso un enfoque más sistemático y general, en particular sobre la formación continua. A nivel comunitario, el Consejo Europeo se congratula por el acuerdo de principio en el Consejo sobre los dos nuevos programas de educación y formación (Leonardo y Sócrates) e invita al Consejo y al Parlamento Europeo a que ultimen las decisiones sobre estos programas antes de fin de año.
- en lo que respecta a las **medidas de fomento del empleo**, el Consejo Europeo toma nota de la recomendación de la Comisión sobre la reducción de los costes no salariales del trabajo, principalmente para los menos cualificados. En este contexto, el Consejo Europeo insiste en que deberían darse más pasos, coherentes con el objetivo de consolidación presupuestaria.

Consiguientemente, el Consejo Europeo toma nota del debate sobre las cuestiones relativas al impuesto CO₂/energía y destaca la necesidad de garantizar que los costes medioambientales se reflejen mejor en la economía.

- en lo que respecta a la promoción de **fórmulas** económicamente racionales **para la organización del trabajo**, el Consejo Europeo toma nota de la necesidad de suprimir los obstáculos para el trabajo a tiempo parcial y, en términos generales, promover nuevas formas de organización del trabajo.
- en lo que respecta a la **creación de nuevos puestos de trabajo** en relación con el cumplimiento de las nuevas exigencias en materia de calidad

de vida y protección del medio ambiente, el Consejo Europeo advierte que se ha adoptado un conjunto de iniciativas, pero que aún quedan por explotar muchas de las nuevas áreas de crecimiento del empleo definidas en el Libro Blanco. El Consejo Europeo resalta la importancia del estudio que preparará la Comisión sobre esta materia antes del próximo Consejo Europeo.

- en lo que respecta a los **jóvenes**, el Consejo Europeo estima que debería prestarse mayor atención a la situación de los jóvenes que afrontan mayores dificultades. Concede una gran importancia a que se garantice en la medida de lo posible que los jóvenes puedan pasar de su período de educación al trabajo; en ese contexto, acoge favorablemente el programa de la Comisión "Youth-Start".

Para apoyar estos esfuerzos el Consejo Europeo invita al Consejo de Asuntos Sociales, al Consejo de Economía y Finanzas y a la Comisión a que, sobre la base de la información recogida por la Comisión, sigan avanzando en este ámbito en constante revisión. El Consejo informará al Consejo Europeo de Essen sobre las experiencias nacionales que hayan tenido efectos positivos en el empleo, analizando las razones de su éxito, y definirá las recomendaciones apropiadas para adaptar las políticas actuales.

El Consejo debería dar prioridad especial en sus trabajos a los esfuerzos por fomentar el empleo de los jóvenes y a la lucha contra el desempleo de larga duración.

Finalmente, el Consejo Europeo invita a la Comisión a que renueve sus esfuerzos para garantizar el necesario diálogo social, aprovechando al máximo las nuevas posibilidades que ofrece el Tratado de la Unión Europea y en particular lo dispuesto en el Protocolo anejo al mismo.

2. Mercado interior, competitividad y pequeñas y medianas empresas

Para que la economía sea competitiva y dinámica es esencial que el mercado interior funcione de modo fluido, lo cual significa que es necesario subsanar los retrasos en la incorporación al Derecho nacional de ciertas directivas importantes sobre contrataciones públicas, seguros, propiedad intelectual y derecho de sociedades. Asimismo, es esencial que se sometan a los principios fundamentales del mercado único aquellos sectores que, como el energético y el de las telecomunicaciones, están aún integrados en él tan sólo parcialmente, al tiempo que se salvaguardan también las necesidades del servicio público así como del medio urbano y rural que atienden dichos sectores.

El mercado único se pone en práctica teniendo debidamente en cuenta los problemas medioambientales. En este contexto procede garantizar la salvaguarda de importantes medidas nacionales de protección medioambiental.

El mercado único es un aspecto fundamental de la construcción de la Comunidad, pero no constituye un fin en sí mismo, como ya se señaló en las conclusiones del Consejo Europeo de Rodas en 1988. Debería utilizarse con miras al bienestar de todos, de acuerdo con la tradición de progreso social arraigada en la historia de Europa. La política de la Unión, junto con las de los Estados miembros, debe fomentar la afirmación de esta dimensión social. En opinión de los Estados miembros afectados, el reciente acuerdo alcanzado por el Consejo, de conformidad con las disposiciones del Protocolo Social, sobre información y consulta de los trabajadores en las empresas multinacionales constituye un progreso significativo hacia la realización de este objetivo. En una sociedad en rápida transformación, es esencial seguir avanzando sobre esta base sin olvidar los esfuerzos encaminados a evitar la exclusión social. El Consejo Europeo se congratula también de los acuerdos recientes alcanzados en el Consejo sobre la protección de los trabajadores jóvenes, así como de la creación de la Agencia de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Las pequeñas y medianas empresas contribuyen de manera importante al crecimiento y a la creación de empleo y deberían poder beneficiarse más de todas las oportunidades que ofrece el mercado único. El Consejo Europeo se congratula de que el Consejo haya aplicado sus orientaciones sobre subvenciones relativas al tipo de interés para las pequeñas y medianas empresas y de que la Comisión haya decidido reservar mil millones de ecus en el período 1994-1999 para un programa de iniciativa comunitaria destinado a ayudar a las pequeñas y medianas empresas a adaptarse al mercado interior y al nuevo entorno competitivo. También ha tomado nota con interés de la reciente iniciativa de la Comisión sobre un programa integrado en favor de las pequeñas y medianas empresas, con inclusión de medidas para simplificar la legislación y reducir las cargas administrativas que pesan sobre las mismas, y de la iniciativa del Primer Ministro portugués sobre la dimensión local del mercado interior, así como de las iniciativas adoptadas por Irlanda en los ámbitos de la cooperación social y el desarrollo local. El Consejo Europeo considera que las iniciativas de desarrollo local ofrecen un considerable potencial para fortalecer el tejido económico y social de la Unión Europea y para crear puestos de trabajo. Tales iniciativas constituyen un elemento esencial del nuevo modelo de desarrollo mencionado en el Libro Blanco y contribuirán a preservar la diversidad cultural dentro de la Unión. El Consejo Europeo toma nota de la intención de la Comisión, dentro del marco del informe sobre nuevas fuentes posibles de empleo que se presentará al Consejo Europeo de Essen, de redactar un inventario detallado de las diversas acciones a escala comunitaria para el fomento de iniciativas de desarrollo y empleo local, en particular las que se refieren a las microempresas y a las industrias artesanales. Este inventario irá acompañado de las propuestas que se consideren necesarias para reforzar la coherencia y eficacia de esas acciones.

Por lo que se refiere a la **investigación científica y tecnológica**, el Consejo Europeo espera que la reciente decisión sobre el ambicioso programa marco 1994-1999, dotado con una financiación considerable, vaya seguida sin demora por la pronta adopción de programas sectoriales específicos. En este sentido, destacan por su importancia el sector de la información y el de la biotecnología. Asimismo, invita al Consejo a procurar una coordinación más sistemática de las políticas de investigación nacionales y comunitarias e invita a la Comisión a emprender cuantas iniciativas resulten útiles para promover dicha coordinación.

Por último, el Consejo Europeo expresa su convicción de que la **eliminación de las cargas legales y administrativas innecesarias** que pesan sobre la actividad empresarial y la simplificación de la legislación comunitaria y nacional son condiciones importantes para mejorar la competitividad de la economía europea. El Consejo Europeo celebra que la Comisión prosiga sus esfuerzos por simplificar la legislación comunitaria actual y que vaya a profundizar en el examen de las ventajas e inconvenientes de la legislación comunitaria propuesta. La Comisión tiene intención también de acometer un estudio de las repercusiones de la actual legislación comunitaria y nacional sobre el empleo y la competitividad. Por lo que atañe a estos últimos aspectos, el Consejo Europeo saluda la creación por parte de la Comisión de un grupo constituido por personalidades independientes para ayudarla en esta tarea y

concede una gran importancia a su trabajo.

En relación con la subsidiariedad, el Consejo se congratula de los progresos que ha hecho hasta ahora la Comisión en su actuación derivada del informe de diciembre de 1993, y toma nota del compromiso de la Comisión de ofrecer un informe completo para Essen.

3. Redes transeuropeas para proyectos de transporte, energía y medio ambiente

El mercado único sólo tendrá todos los efectos positivos que se esperan en beneficio de los ciudadanos y las empresas si puede contar con unas redes transeuropeas eficaces de transporte y energía. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el trabajo que el Grupo presidido por el Sr. Christophersen ha venido llevando a cabo de acuerdo con el mandato otorgado en diciembre pasado.

Partiendo del informe del Grupo, el Consejo Europeo se ha puesto de acuerdo sobre una primera lista prioritaria de 11 grandes proyectos en materia de transporte, que se expone en el Anexo I. Respecto al sector energético, el Consejo Europeo ha tomado nota de los proyectos contenidos en el Anexo II y ha pedido al Grupo Christophersen que prosiga sus trabajos examinando en especial la viabilidad económica. A los Estados miembros participantes se les pide que no escatimen esfuerzos para lograr que todos los proyectos de transporte cuya elaboración esté suficientemente avanzada se inicien inmediatamente y que los demás se pongan en marcha, en la medida posible, durante 1996 a más tardar, acelerando para ello los procedimientos administrativos, reglamentarios y legislativos. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que emprenda todas las iniciativas oportunas en este sentido, entre ellas la convocatoria, cuando proceda, de seminarios sobre proyectos destinados a coordinar las actividades de todas las partes interesadas.

El Consejo Europeo concede también importancia a los demás proyectos importantes en materia de transporte que figuran en el informe provisional.

El Consejo Europeo hace un llamamiento al Grupo Christophersen y a los Representantes de los Estados de nueva adhesión para que sigan trabajando de acuerdo con el mandato propuesto en el informe del Grupo, estudiando además la ampliación de las redes transeuropeas a países vecinos (principalmente a los países de Europa Central y Oriental y a la cuenca mediterránea), y para que elaboren un informe definitivo para presentar al Consejo Europeo de Essen. Asimismo pide al Grupo Christophersen que estudie la cuestión de las redes que sean pertinentes desde el punto de vista medioambiental.

En lo que respecta a la financiación de las redes, el Consejo Europeo confirma que se tomarán medidas, si resulta necesario, para que los proyectos preferentes no tropiecen con obstáculos de índole financiera que hagan peligrar su realización. El Consejo Europeo toma nota de las conclusiones del Consejo de Economía y Finanzas y de los estudios efectuados por la Comisión. El Grupo Christophersen y el Consejo de Economía y Finanzas seguirán estudiando esta cuestión hasta el Consejo Europeo de Essen, teniendo en cuenta las características específicas de cada proyecto, el papel preponderante de la financiación privada y la utilización sensata de los recursos comunitarios existentes.

Se informará al Consejo en caso de que la realización de determinados proyectos se viera amenazada por dificultades de carácter financiero vinculadas con una rentabilidad insuficiente, por ejemplo a causa de la duración de las inversiones o de imperativos medioambientales. El Consejo analizará de inmediato con la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones las respuestas apropiadas, dentro de los límites establecidos por las previsiones financieras.

4. La sociedad de la información

El Consejo Europeo ha tomado nota del informe del grupo de personalidades eminentes que, en representación de la industria, los operadores y los usuarios, han estudiado los diversos aspectos de esta cuestión bajo la presidencia del Sr. Bangemann. El Consejo Europeo estima que la actual revolución tecnológica sin precedentes en el ámbito de la información, abre amplios horizontes de progreso económico, de empleo y de calidad de vida, a la par que significa un reto de gran envergadura. A este desafío debe responder en primer lugar el sector privado, evaluando lo que está en juego y tomando las oportunas iniciativas, principalmente en materia de financiación. No obstante, el Consejo Europeo, al igual que la Comisión, considera que la Comunidad y sus Estados miembros tienen un papel importante que desempeñar en el apoyo a estas realizaciones, imprimiendo un impulso político, creando una estructura reglamentaria clara y estable (especialmente en lo que atañe al acceso a los mercados, a la compatibilidad entre las redes, a los derechos de propiedad intelectual, a la protección de datos y al derecho de autor) y sentando ejemplo en los sectores bajo su patrocinio. El Consejo Europeo está de acuerdo en general con las áreas de aplicación presentadas por el Grupo (teletrabajo, enseñanza a distancia, redes para universidades y centros de investigación, servicios telemáticos para la pequeña y mediana empresa, gestión del tráfico viario, control del tráfico aéreo, redes de asistencia sanitaria, licitación electrónica, redes administrativas y autopistas urbanas de la información). El Consejo Europeo también ha puesto de relieve la importancia de los aspectos lingüísticos y culturales de la sociedad de la información.

El Consejo Europeo, tomando nota de las conclusiones del Grupo Bangemann, considera que la importancia y complejidad de los temas suscitados por la nueva sociedad de la información justifican la creación de un *instrumento permanente de coordinación* para lograr que las diversas partes interesadas, tanto del sector público como privado, actúen en consonancia. Este instrumento de coordinación, que debe crearse lo antes posible, tendrá que basarse en el nombramiento en cada Estado miembro de un *responsable ministerial* que coordine todos los aspectos del asunto (políticos, financieros y reglamentarios) con vistas, entre otras cosas, a garantizar un enfoque coordinado en el Consejo. La Comisión actuará de forma similar.

A escala comunitaria deberá establecerse lo antes posible el marco reglamentario necesario. El Consejo Europeo invita al Consejo y al Parlamento Europeo a que, antes de final de año, adopten medidas en los ámbitos ya cubiertos por las propuestas existentes. También invita a la Comisión a que establezca lo antes posible un programa que cubra las medidas pendientes que se precisan a escala comunitaria.

El Consejo Europeo hará en su reunión de Essen una evaluación de los progresos realizados.

5. El entorno macroeconómico

Respecto a las grandes tendencias económicas, el Consejo Europeo advierte en primer lugar que los Estados miembros han seguido en gran medida las directrices establecidas en diciembre de 1993 por el Consejo Europeo. La inflación, que está siendo controlada, la vuelta a la estabilidad de los tipos de cambio y la incipiente reducción de los déficit públicos, están creando una base sólida para el crecimiento futuro y favorecen la convergencia de las economías en torno a los criterios establecidos en el Tratado de Maastricht para la fase final de la Unión Económica y Monetaria. Deben continuarse esos esfuerzos para consolidar el descenso de los tipos de interés a corto plazo y para invertir la reciente tendencia alcista de los tipos de interés a largo plazo, condiciones esenciales todas ellas para estimular la inversión y crear empleo.

Por todos estos motivos, el Consejo Europeo confirma las directrices sobre política económica que contiene el informe presentado por el Consejo de Economía y Finanzas de acuerdo con el artículo 103 del Tratado CE e invita al Consejo a que las ultime, teniendo presentes las conclusiones del actual Consejo Europeo respecto a la puesta en práctica del Libro Blanco en general.

II. POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN

A. RELACIONES CON LOS PAÍSES MEDITERRÁNEOS

El Consejo Europeo confirma la importancia que atribuye a los estrechos vínculos ya existentes con sus asociados mediterráneos y su deseo de intensificarlos aún más, con el fin de que la región mediterránea constituya una zona integrada de cooperación que garantice la paz, la seguridad, la estabilidad y el bienestar.

El Consejo Europeo acoge favorablemente los avances de las negociaciones en curso con Israel para la celebración de un nuevo acuerdo con un ámbito de aplicación más amplio que los Acuerdos de 1975 y que contemple una relación más estrecha entre las partes, basada en la reciprocidad y el interés común. Considera que este nuevo acuerdo debería completarse con un acuerdo separado sobre cooperación científica y tecnológica. Pide asimismo al Consejo y a la Comisión que pongan su máximo empeño para conseguir que estos dos acuerdos se ultimen antes de finalizar el año.

El Consejo Europeo considera que estos nuevos lazos contractuales se verán reforzados por el desarrollo de la cooperación regional con participación de Israel y de la parte palestina.

El Consejo Europeo toma nota con satisfacción del progreso alcanzado en las negociaciones con Marruecos y Túnez sobre nuevos acuerdos de colaboración. Solicita al Consejo y a la Comisión que pongan su máximo empeño para conseguir ultimar las negociaciones antes de finalizar el año.

El Consejo Europeo celebra igualmente la apertura de conversaciones exploratorias entre la Comisión y las autoridades egipcias sobre un nuevo acuerdo de colaboración.

El Consejo Europeo manifiesta el deseo de la Unión Europea de desarrollar las relaciones de cooperación existentes con los países del Mashrek teniendo en cuenta la situación particular de cada país.

El Consejo Europeo está siguiendo de cerca la situación en Argelia. Condena todos los actos terroristas y violaciones de los derechos humanos, tanto los dirigidos contra argelinos como contra ciudadanos extranjeros.

El Consejo Europeo exhorta a la prosecución rigurosa del diálogo nacional y del proceso de reforma estructural, esencial para la liberalización de la economía argelina y para su mejor integración en la economía mundial. El Consejo Europeo aprueba la reciente decisión del Consejo de Economía y Finanzas de considerar favorablemente una propuesta de ayuda adicional del orden de 200 millones de ecus, supeditada a que Argelia continúe aplicando su programa del Fondo Monetario Internacional y a la posición del Fondo de Garantía de Préstamos. Dada la particular importancia de este asunto, el Consejo Europeo invita al Consejo de Economía y Finanzas a que estudie muy pronto una propuesta de la Comisión.

El Consejo Europeo tiene la esperanza de que mejore la situación interna de Argelia, de modo que las relaciones con ese país puedan desarrollarse en el marco de este nuevo planteamiento basado en la colaboración.

El Consejo Europeo recalca el valor que reviste para todos los asociados mediterráneos el examen conjunto de los problemas políticos, económicos y sociales, que pueden solucionarse de forma más eficaz en el contexto de la cooperación regional. El Consejo Europeo ha dado al Consejo el mandato de que evalúe, conjuntamente con la Comisión, la política global de la Unión Europea en la región mediterránea y posibles iniciativas para reforzarla a corto y a medio plazo, teniendo en cuenta la posibilidad de convocar una conferencia sobre estas cuestiones con participación de la Unión Europea y de sus asociados mediterráneos.

Dicha evaluación preparará la toma de decisiones del Consejo Europeo de Essen.

B. PAÍSES CANDIDATOS A LA ADHESIÓN

El Consejo Europeo saluda los importantes avances en relación con la solicitud de Chipre y Malta de adhesión a la Unión Europea y estima que puede darse por concluida una fase fundamental del proceso preparatorio.

El Consejo Europeo pide al Consejo y a la Comisión que pongan su máximo empeño en conseguir una rápida conclusión de las negociaciones con Malta y Chipre para la celebración de los cuartos Protocolos financieros, cuyo objetivo consiste, en particular, en apoyar los esfuerzos de dichos países en el proceso de integración en la Unión Europea.

El Consejo Europeo señala que, en esta situación, la siguiente fase de ampliación de la Unión implicará a Chipre y a Malta.

El Consejo Europeo, recordando las decisiones pertinentes del Consejo de fecha 4 de octubre de 1993, 18 de abril de 1994 y 13 de junio de 1994, reitera que cualquier solución al problema de Chipre deberá respetar la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad del país, de conformidad con las correspondientes Resoluciones de las Naciones Unidas y los acuerdos de alto nivel pertinentes.

El Consejo Europeo celebra el hecho de que ya estén en vigor los Acuerdos Europeos con Hungría y Polonia y de que se hayan celebrado ya con dichos países las primeras reuniones a nivel ministerial de los Consejos de Asociación.

El Consejo Europeo acoge con satisfacción la presentación por parte de Hungría y de Polonia, los días 31 de marzo y 4 de abril de 1994, respectivamente, de sus solicitudes para ser miembros de la Unión Europea. A este respecto, el Consejo Europeo recuerda las decisiones

del Consejo de remitir ambas solicitudes a la Comisión para preparar los correspondientes dictámenes.

Por lo que respecta a Turquía, el Consejo Europeo toma nota de la convocatoria del Consejo de Asociación CE-Turquía para tratar, en particular, la conclusión de la Unión Aduanera prevista en el Acuerdo de Asociación de 1964.

C. PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO

El Consejo Europeo expresa su enorme satisfacción por el Acuerdo de El Cairo entre Israel y la OLP de 4 de mayo de 1994, que considera un importante paso para la plena aplicación de la Declaración de Principios. Saluda la firme voluntad de ambas partes de conseguir una paz justa, duradera y global en la región. El Consejo Europeo se congratula de la contribución que ya han hecho los Estados miembros de la Unión Europea a la presencia internacional temporal en Hebrón.

El Consejo Europeo manifiesta su esperanza de que se establezca en breve la Autoridad Palestina en la Franja de Gaza y en Jericó, lo que debería conducir a la pronta ampliación de sus responsabilidades al resto de los Territorios Ocupados. Recordando la adopción por parte del Consejo, el 19 de abril, de una acción común de apoyo al proceso de paz en Oriente Medio, el Consejo Europeo saluda la creación de un cuerpo de policía palestina y reitera la voluntad de la Unión de seguir prestando asistencia para que el proceso de paz culmine con éxito.

D. EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL

En la reunión de Copenhague de junio de 1993, el Consejo Europeo decidió que los países asociados de Europa Central y Oriental que lo desearan podrían integrarse en la Unión Europea tan pronto como estuvieran en condiciones de cumplir las obligaciones correspondientes.

Los Acuerdos Europeos y las decisiones adoptadas en Copenhague constituyen el marco para profundizar las relaciones y crear el contexto que permita satisfacer tales condiciones. La aplicación plena de dichos Acuerdos y decisiones es una de las condiciones esenciales de la adhesión: en adelante conviene aprovechar todo su potencial ante la perspectiva de la preparación para la adhesión. El Consejo Europeo recuerda la importancia de las decisiones tomadas por el Consejo el 7 de marzo de 1994 sobre el diálogo político, que deberán aplicarse plena y efectivamente con carácter prioritario.

El Consejo Europeo invita a la Comisión a que en cuanto pueda presente propuestas concretas para la plena aplicación de los Acuerdos Europeos y de las decisiones adoptadas por el Consejo Europeo de Copenhague. El Consejo Europeo invita además a la Presidencia y a la Comisión a que le presenten para su próxima reunión un informe sobre los progresos realizados en este sentido, sobre el proceso de aproximación desde el Consejo Europeo de Copenhague y sobre la estrategia que deberá seguirse ante la perspectiva de la preparación para la adhesión.

El desarrollo de relaciones de buena vecindad que será el objeto del Pacto de Estabilidad, favorecerá esta estrategia.

En la Conferencia Intergubernamental de 1996 deberán crearse las condiciones institucionales que permitan garantizar el funcionamiento correcto de la Unión, por lo que la Conferencia deberá celebrarse antes de que se inicien las negociaciones de adhesión.

La Unión y sus Estados miembros seguirán manteniendo contactos con Eslovenia a fin de establecer condiciones idóneas para incrementar la cooperación con dicho país. Mientras tanto, el Consejo seguirá estudiando un proyecto de mandato para un Acuerdo Europeo.

El Consejo Europeo se congratula por el hecho de que las negociaciones con los Estados bálticos sobre el establecimiento de zonas de libre comercio se acerquen a su fin y reitera que el objetivo de la Unión sigue siendo la celebración de Acuerdos Europeos con dichos países, que los ayudarán a prepararse para su posterior adhesión.

El Consejo Europeo espera que, de acuerdo con los compromisos asumidos anteriormente, Rusia ultime la retirada de sus tropas de Letonia y Estonia antes del 31 de agosto de 1994.

El Consejo Europeo considera importantes los esfuerzos hechos en los Estados bálticos por desarrollar marcos legales y normativos que se ajusten, entre otros elementos, a las recomendaciones del Alto Comisario de la CSCE y del Consejo de Europa. Observa con preocupación la adopción por parte del Parlamento letón de una ley de ciudadanía incompatible con dichas recomendaciones y expresa la esperanza de que se reconsidere dicho proyecto de ley.

E. PACTO DE ESTABILIDAD

El Consejo Europeo se congratula de la aprobación en la Conferencia inaugural de París de los documentos de conclusión que ponen en marcha el proceso que conducirá a la celebración de un Pacto de Estabilidad en Europa.

El Consejo Europeo insta a los países interesados a que concreten ahora plenamente los compromisos que asumieron en la Conferencia inaugural y expresa la esperanza de que se convoquen en breve las mesas redondas. Por su parte, la Unión reitera su voluntad de movilizar sus instrumentos económicos y financieros como aportación al éxito de esta empresa.

F. RWANDA

El Consejo Europeo manifiesta su horror ante el genocidio que se está cometiendo en Rwanda. Los responsables deberán ser puestos a disposición de la justicia. El Consejo Europeo hace un llamamiento urgente a todas las partes en el conflicto para que detengan la matanza inhumana de civiles y regresen a la mesa de negociación a fin de trabajar en pro de la paz y la seguridad para todos, sobre la base del Acuerdo de Arusha.

Se congratula especialmente de la adopción de la Resolución 929 del Consejo de Seguridad, que autoriza el establecimiento de una operación temporal, en espera de la llegada del UNAMIR reforzado, para proteger a las personas desplazadas, los refugiados y los civiles en situación de riesgo en Rwanda. El Consejo Europeo celebra la decisión de la Unión Europea Occidental, de 21 de junio de 1994, de apoyar los esfuerzos de aquellos de sus Estados miembros que han manifestado su voluntad de contribuir a dicha operación, a través de la coordinación de sus respectivas contribuciones.

El Consejo Europeo expresa su aprecio a los países africanos vecinos, que han asumido la carga de tantos refugiados y contribuyen a la solución política del conflicto. Por su parte, la Unión Europea proseguirá y aumentará su propia ayuda humanitaria.

G. ÁFRICA AUSTRAL

El Consejo Europeo aplaude el modo en que Sudáfrica se ha embarcado con decisión en la transición democrática a través del ejercicio de la moderación y la reconciliación nacional. Se congratula del inicio de la reintegración del país dentro de su región y de la comunidad mundial y se compromete asimismo a apoyar al Gobierno de esta nueva Sudáfrica en su tratamiento de las necesidades y de las aspiraciones legítimas de la totalidad de su población, a la que ahora representa.

El Consejo Europeo confirma su intención de establecer relaciones contractuales entre la Unión Europea y Sudáfrica para promover el desarrollo económico, las relaciones comerciales y el diálogo político con Sudáfrica.

El Consejo Europeo alentará asimismo la estabilización política y el desarrollo económico de la región de África Austral en su conjunto. En este contexto, recuerda la decisión de celebrar una Conferencia ministerial en Berlín los días 5 y 6 de septiembre de 1994 con los miembros de la SADC y Sudáfrica.

El Consejo Europeo se congratula de los importantes avances realizados en el proceso de paz en Mozambique, que han hecho posible, entre otras cosas, que se fijen las fechas del 27 y 28 de octubre de 1994 para la celebración de elecciones generales. Invita al Consejo a que estudie nuevos modos de apoyar el proceso de paz, especialmente en el ámbito de la asistencia electoral.

El Consejo Europeo hace un llamamiento tanto al Gobierno de Mozambique como al RENAMO para que cumplan sus compromisos con el proceso de reconciliación nacional.

H. RELACIONES CON LOS ESTADOS ACP

El Consejo Europeo reafirma la importancia que concede a la cooperación con los países de África, del Caribe y del Pacífico, que se encuentran enfrentados a desafíos de una amplitud sin precedentes. Se compromete a apoyarlos en sus esfuerzos destinados a la reforma económica y política. La revisión intermedia de Lomé IV, que deberá que conducir antes del 1 de marzo de 1995 a la revisión de determinadas disposiciones del Acuerdo y a la definición del próximo Protocolo financiero, brindará la ocasión de confirmar el compromiso de la Unión Europea en favor de los Estados ACP.

I. UCRANIA

El Consejo Europeo se congratula de la firma del Acuerdo de Colaboración y Cooperación con Ucrania, que contribuirá a preparar el terreno para el desarrollo de una relación de cooperación plena y fructífera entre Ucrania y la Unión Europea.

El Consejo Europeo reafirma el apoyo de la Unión a la independencia, soberanía e integridad territorial de Ucrania, así como a la consolidación de las instituciones democráticas y a la realización de reformas económicas orientadas al mercado. El Consejo Europeo resalta, en este contexto, que el éxito dependerá ampliamente del mantenimiento de la voluntad y de la capacidad de las autoridades de Ucrania para llevar adelante el proceso de reforma económica y política.

El Consejo Europeo acoge favorablemente los pasos ya dados por Ucrania encaminados a la plena aplicación de los acuerdos de desarme nuclear y convencional y hace un llamamiento a favor de la pronta ratificación del Tratado de No Proliferación por parte de Ucrania, en calidad de Estado con armamento no nuclear.

El Consejo Europeo invita al Consejo a proseguir sus trabajos relativos a la formulación de una política global en relación con Ucrania. Al elaborar una política de este tipo, que recurrirá a todos los instrumentos disponibles en virtud del Tratado de la Unión Europea, incluidas posibles acciones comunes, el Consejo seguirá las siguientes orientaciones generales:

- mantenimiento del apoyo a la consolidación de las instituciones democráticas, al respeto de los derechos humanos y a la realización de reformas económicas orientadas al mercado
- fomento de relaciones de buena vecindad entre Ucrania y sus vecinos
- cooperación con Ucrania en foros multilaterales para apoyar la estabilidad regional e internacional y la resolución pacífica de litigios
- apoyo a la plena aplicación de los acuerdos de desarme nuclear y convencional
- aceptación por parte de Ucrania de las normas de seguridad nuclear internacionalmente aceptadas, en el marco de una política energética global.

El Consejo Europeo expresa su preocupación respecto a toda la cuestión de la seguridad nuclear en Ucrania. El Consejo Europeo recomienda, en particular, que la central nuclear de Chernobil se cierre definitivamente lo antes posible. Este cierre debería realizarse mediante la combinación de:

- el cierre inmediato y definitivo de los reactores 1 y 2 de Chernobil, así como el cierre del reactor 3 tan pronto como sea posible, condicionados a una compensación consistente en la terminación de los tres reactores en construcción de Zaporoye, Rovno y Jmelnitosky y en la consecución de unos niveles de seguridad adecuados de los mismos.
- una reforma estructural inmediata del sector energético de Ucrania que incluya una política eficaz de establecimiento de tarifas y de precios, y medidas de fomento del ahorro energético, así como el desarrollo de fuentes alternativas de energía.
- un esfuerzo inmediato y decidido para fortalecer y mejorar las normas de construcción y funcionamiento en aras de la seguridad en el sector nuclear, con el objetivo de alcanzar niveles de seguridad correspondientes a los aplicados en la Unión Europea. La realización de este objetivo debería ser controlada por inspectores independientes.

- la ratificación del Convenio de Viena sobre responsabilidad nuclear.

La Unión Europea desea alcanzar un acuerdo con Ucrania sobre este conjunto de medidas en el ámbito de la seguridad nuclear y está dispuesta a aportar una ayuda sustancial dentro de un plan global que deberá debatir con sus interlocutores en la próxima Cumbre del G7. Este plan implicará un esfuerzo financiero de la comunidad internacional, incluidas instituciones financieras internacionales. Por su parte, la Unión Europea está dispuesta a liberar 400 millones de ecus en concepto de préstamos Euratom y a aportar además, para este plan, 100 millones de ecus durante un período de tres años en el marco del programa TACIS.

Por último, la Unión Europea se muestra firmemente esperanzada en que la próxima Cumbre del G7 en Nápoles acordará proponer a Ucrania un esfuerzo conjunto para apoyar el proceso de reformas, especialmente en lo que se refiere a la seguridad nuclear.

J. COREA DEL NORTE

El Consejo Europeo manifiesta su profunda preocupación por el hecho de que la República Popular Democrática de Corea no haya permitido que los inspectores del OIEA completasen actividades esenciales de inspección, impidiendo así determinar con seguridad si se ha producido una desviación de los usos pacíficos del plutonio. El continuo incumplimiento por parte de la República Popular Democrática de Corea de las disposiciones del Acuerdo de salvaguardias que firmó con el OIEA va en contra de las obligaciones internacionales de dicho país.

El Consejo Europeo considera que la proliferación nuclear constituye una gran amenaza para la paz y la seguridad internacionales y reitera su compromiso permanente con los objetivos del Tratado de No Proliferación. Insta una vez más a la República Popular Democrática de Corea a que reconozca y respete sus responsabilidades internacionales y confirma que las perspectivas de mejorar la relación con dicho país se incrementarían ampliamente si pudieran mitigarse las inquietudes sobre sus actividades nucleares. El Consejo Europeo manifiesta la esperanza de que los intercambios que se mantienen actualmente con Corea del Norte den lugar rápidamente a una solución satisfactoria.

K. AMÉRICA LATINA

El Consejo Europeo reafirma la importancia que atribuye a sus relaciones con los países latinoamericanos y sus agrupaciones regionales. Manifiesta su satisfacción por los progresos conseguidos en los ámbitos de la democracia y del respeto de los derechos humanos, la paz y el desarme, las reformas económicas y la integración regional.

En este contexto, el Consejo Europeo se congratula de la adhesión de México a la OCDE y manifiesta su deseo de fortalecer sus relaciones políticas y económicas con dicho país. Asimismo confirma la intención de la Unión Europea de fortalecer sus relaciones con Mercosur e invita al Consejo y a la Comisión a que continúen ocupándose más detalladamente de estas cuestiones.

L. ORIENTACIONES PARA UNA ACCIÓN COMÚN RELATIVA A LA PREPARACIÓN DE LA CONFERENCIA DE 1995 DE LAS PARTES EN EL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES

El Consejo Europeo, recordando su compromiso firme y total en favor del objetivo de la no proliferación nuclear que hizo constar en la declaración de 1990, adoptada por el Consejo Europeo de Dublín, en el informe sobre la política exterior y de seguridad común presentado al Consejo Europeo de Lisboa de 1992, así como en el informe presentado al Consejo Europeo de Edimburgo de 1992 relativo al desarrollo de la política exterior y de seguridad común en el ámbito de la seguridad, acuerda que se adoptará una acción común para la preparación de la Conferencia de 1995 de las partes en el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares.

Dicha acción común se preparará en consonancia con las siguientes orientaciones:

- la acción común se basará en el consenso existente entre las partes, según el cual el TNP se ampliará de manera indefinida e incondicional;
- deberán realizarse esfuerzos conjuntos para fomentar esta finalidad entre los Estados que, siendo partes en el Tratado, pudieran no compartir esta convicción;
- el objetivo de universalidad del TNP exige la realización de esfuerzos conjuntos para convencer a los Estados que aún no son partes en el TNP de que se adhieran al mismo, a ser posible antes de 1995, y para contribuir a acelerar la adhesión de los Estados dispuestos a adherirse;
- a fin de incrementar las perspectivas de éxito de la Conferencia del TNP de 1995 habrán de efectuarse gestiones con miras a:
 - = fomentar la participación en las dos sesiones pendientes del Comité preparatorio, de Ginebra y Nueva York respectivamente, así como en la propia Conferencia de 1995;
 - = ampliar el consenso sobre el objetivo de la ampliación indefinida e incondicional del TNP.

M. ANTIGUA YUGOSLAVIA

El Consejo Europeo manifiesta su profunda preocupación por la prosecución del conflicto en la antigua Yugoslavia y especialmente en Bosnia y Herzegovina.

La Unión Europea demostró el 13 de mayo en Ginebra, junto con Rusia y Estados Unidos, su determinación de colaborar a favor de una solución pronta y duradera del conflicto bosnio por medio de negociaciones. Los trabajos del Grupo de contacto han alcanzado una fase crítica. El Consejo

Europeo espera que las partes manifiesten la voluntad política necesaria para alcanzar una solución al conflicto lo antes posible.

El Consejo Europeo insta a las partes bosnias a que trabajen sobre la base del acuerdo de tregua del 8 de junio de 1994. No obstante, esto sólo representa un primer paso hacia el cese total de las hostilidades, que resulta esencial para el progreso de las negociaciones. El Consejo Europeo se compromete a buscar una solución que preserve a Bosnia y Herzegovina como una única entidad dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas y que, a la vez, estipule disposiciones constitucionales que establezcan la relación entre las comunidades bosnio-croata y bosnio-serbia sobre la base de un acuerdo territorial que asignaría el 51% del territorio a la comunidad bosnio-croata y el 49% a la bosnio-serbia.

El Consejo Europeo se congratula del progreso realizado en la reconciliación entre bosnios y croatas de Bosnia, basada en los acuerdos para la creación de la Federación Bosnio-Croata. La Unión Europea ha respondido positivamente a la invitación de encargarse de la administración de Mostar durante un período de dos años, como máximo. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la disponibilidad de la Unión Europea Occidental de contribuir con un elemento policial a esta administración. El Consejo Europeo hace un llamamiento a las partes involucradas para que aprueben el Memorándum de Acuerdo, abriendo así el camino para su firma en breve plazo. El pronto establecimiento de la administración de la Unión Europea constituye un paso importante hacia la estabilización de la situación en Bosnia. En este contexto, el Consejo Europeo reitera la disponibilidad de la Unión Europea para contribuir a la rehabilitación, a la repatriación de refugiados y a la reconstrucción de Bosnia y Herzegovina, en el marco de los esfuerzos de la comunidad internacional.

El Consejo Europeo manifiesta su decepción ante la cancelación de la reunión de Plitvice entre el Gobierno croata y los serbios de Krajina. El Consejo insta a la pronta reanudación de estas conversaciones y hace un llamamiento a los serbios para que manifiesten la necesaria flexibilidad con miras a conseguir una solución en la zona protegida por las Naciones Unidas con arreglo al plan de acción de la Unión Europea.

III. COOPERACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

1. Racismo y xenofobia

El Consejo Europeo condena las reiteradas manifestaciones de intolerancia, racismo y xenofobia y afirma su determinación de intensificar la lucha contra estos fenómenos.

Se congratula de la iniciativa conjunta francoalemana contra el racismo y la xenofobia que, en particular, propone:

- = crear una Comisión consultiva formada por personalidades eminentes encargadas de formular recomendaciones sobre la cooperación entre los gobiernos y los diversos organismos sociales para fomentar la tolerancia y la comprensión de los extranjeros;
- = desarrollar una estrategia general a escala de la Unión destinada a combatir los actos de violencia racista y xenófoba;
- = realizar esfuerzos para la formación de los funcionarios de las secciones de las administraciones nacionales más relacionadas con estos fenómenos.

El Consejo Europeo invita al Consejo de Asuntos Generales a que estudie el mandato, la composición y el estatuto de la Comisión consultiva propuesta en la iniciativa francoalemana y a que informe al próximo Consejo Europeo de Essen sobre los resultados provisionales de los trabajos de dicha Comisión. También pide que los trabajos que en la actualidad se están llevando a cabo en esta materia en los Consejos de Educación y de Asuntos Sociales se aceleren a la luz de la iniciativa francoalemana.

Por último, el Consejo Europeo aprueba un calendario y un plan de trabajo detallados para que el Consejo Europeo, a finales de junio de 1995, adopte una estrategia general de la Unión (Anexo III).

2. Aplicación del plan prioritario

El Consejo Europeo toma nota con satisfacción del progreso logrado en la aplicación de su plan prioritario de acción elaborado en Bruselas en diciembre de 1993, que incluye la comunicación presentada por la Comisión de un nuevo plan sobre drogas, que propone un importante nuevo marco para la prevención de la drogodependencia, la reducción del tráfico de drogas y la actuación a

escala internacional. Espera que esta labor se acelere con el fin de que el Consejo Europeo de Essen pueda constatar que se han tomado medidas concretas en todas las áreas incluidas en el plan de acción (EUROPOL, estrategia global en la lucha contra la droga, lista común a efectos de visados, cooperación judicial, asilo, coordinación con la política exterior y de seguridad común).

El Consejo Europeo subraya en general la importancia del trabajo dentro del marco de la cooperación en temas de justicia y asuntos de interior para atajar las amenazas planteadas por la delincuencia organizada (incluido el terrorismo) y las drogas. Invita al Consejo de Justicia y Asuntos de Interior a completar su trabajo de preparación de un Convenio por el que se crea Europol a principios de octubre y conviene en que habría que ampliar el ámbito de competencias de Europol para incluir la delincuencia organizada como su próxima prioridad. El Consejo Europeo invita a la Presidencia alemana a celebrar una Conferencia con los Estados Europeos Central y Oriental sobre la droga y la delincuencia organizada. El Consejo Europeo pide al Consejo de Justicia y Asuntos de Interior que llegue a un acuerdo sobre cómo atajar los aspectos criminales del fraude y que le informe en su reunión de Essen en diciembre.

En el marco de la preparación de los diversos instrumentos para establecer sistemas informatizados, hay que dedicar una atención especial al problema de la protección de datos, sobre todo en los siguientes aspectos: derecho de acceso al sistema para los interesados, derecho de recurso de los individuos y la creación de una autoridad de control común. El Consejo Europeo pide a los organismos competentes que sigan dando prioridad a estas cuestiones y espera recibir un informe sobre el estado de los trabajos en su reunión de diciembre de 1994.

IV. PREPARACIÓN DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL DE 1996

El Consejo Europeo, con arreglo al Acuerdo de Ioannina, crea un Grupo de reflexión para preparar la Conferencia Intergubernamental de 1996, formado por representantes de los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros y el Presidente de la Comisión. Estará presidido por

la persona que designe el Gobierno español y comenzará sus trabajos en junio de 1995. Dos representantes del Parlamento Europeo participarán en los trabajos del Grupo de reflexión. El Grupo también mantendrá cambios de impresiones con las demás instituciones y órganos de la Unión Europea.

Se invita a las Instituciones a que, antes de que el Grupo de reflexión inicie sus trabajos, elaboren informes sobre el funcionamiento del Tratado de la Unión Europea que servirán de base para los trabajos del Grupo.

El Grupo de reflexión examinará y elaborará ideas sobre las disposiciones del Tratado de la Unión Europea que requieran una revisión y otras posibles mejoras con un espíritu democrático y abierto, basándose en la valoración que establezcan los informes acerca del funcionamiento del Tratado. Asimismo, y ante la perspectiva de la futura ampliación de la Unión, preparará opciones sobre las cuestiones institucionales expuestas en las conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas y en el Acuerdo de Ioannina (ponderación de los votos, umbral para las decisiones por mayoría cualificada, número de miembros de la Comisión y cualquier otra medida que se considere necesaria para facilitar la labor de las Instituciones y garantizar su funcionamiento eficaz ante la perspectiva de la ampliación).

El Secretario General del Consejo adoptará las disposiciones necesarias en lo relativo a la secretaría del Grupo de reflexión de acuerdo con su Presidente.

El Grupo de reflexión presentará un informe con antelación suficiente a la reunión del Consejo Europeo de finales de 1995. En la siguiente fase se aplicará el procedimiento de revisión establecido en el Tratado.

o

o o

El Consejo Europeo ha tomado nota de la intención de la próxima Presidencia alemana de establecer contactos bilaterales con las Delegaciones para elaborar una decisión sobre la designación del futuro Presidente de la Comisión en un Consejo Europeo extraordinario que se celebrará en Bruselas el día 15 de julio.

ANEXO I

LISTA DE PROYECTOS PRIORITARIOS DE TRANSPORTE

ADOPTADA POR EL CONSEJO EUROPEO

Proyectos Países que intervienen

- Tren de alta
velocidad/transporte
combinado Norte
Sur I/A/D

Eje del Brennero Verona-Munich-

-Nuremberg-Erfurt-Halle/Leipzig-Berlin

- Tren de alta velocidad París-Bruselas-Colonia-Amsterdam-Londres

Se incluyen los siguientes tramos del proyecto

Bélgica: frontera F/B-Bruselas-Lieja-frontera B/D B

Bruselas-frontera B/NL

Reino Unido: Londres-acceso al túnel del Canal UK

Países Bajos: frontera B/NL-Rotterdam-Amsterdam NL

Alemania: Aquisgrán ()-Colonia-Rin/Meno D

- Tren de alta velocidad Sur

Madrid-Barcelona-Perpiñán-Montpellier E/F

Madrid-Vitoria-Dax E/F

- Tren de alta velocidad Este

Se incluyen los siguientes tramos del proyecto ()

París-Metz-Estrasburgo-Appenweier-Karlsruhe F

con empalmes a Metz-Saarbrücken-Mannheim F/D

y Metz-Luxemburgo F/L

- Línea de Betuwe: transporte combinado/ferrocarril convencional NL/D

Rotterdam-frontera NL/D-Rin/Ruhr⁽¹⁾

- Tren de alta velocidad/transporte combinado Francia-Italia

Lyon-Turín F/I

- Autopista Patras-frontera greco-búlgara GR

junto con el corredor de autopista Oeste-Este: Vía Egnatia

Igumenitsa-Salónica-Alexandrópolis-Ormenio/kipi

- Autopista Lisboa-Valladolid P/E

- Enlace ferroviario Cork-Dublín-Belfast-Larne-Stranraer IRL/UK

- Aeropuerto de Malpensa (Milán) I

- Enlace fijo ferrocarril/carretera entre Dinamarca y Suecia

(enlace fijo del Øresund) DK/S

incluidas rutas de acceso

ANEXO II

LISTA DE PROYECTOS ENERGÉTICOS

A LOS QUE EL CONSEJO EUROPEO

OTORGA CARÁCTER PRIORITARIO

Francia-Italia: interconexión eléctrica

Italia-Grecia: interconexión eléctrica (cable)

Dinamarca: conexión eléctrica Este-Oeste (cable)

(no puede optar a los Fondos Estructurales)

Portugal: red de gas natural

Grecia: red de gas natural

España-Portugal: interconexiones de gas natural ()

España-Portugal: interconexiones eléctricas

Argelia-Marruecos-Unión Europea: gasoducto

-

-

o

o o

-

-

Rusia-Belarus-Polonia-Unión Europea: gasoducto ()

ANEXO III

Puesta en práctica de la iniciativa francoalemana

contra el racismo y la xenofobia

Calendario y programa de trabajo

18-19 de julio: El Consejo de Asuntos Generales deberá decidir el mandato detallado, la composición y el estatuto de la Comisión consultiva. Esta Comisión podría quedar encargada básicamente de formular las recomendaciones más adecuadas a las circunstancias nacionales y locales sobre la cooperación entre los Gobiernos y los diferentes organismos sociales para fomentar la tolerancia y la comprensión de los extranjeros.

de julio a finales Trabajos en el marco de los órganos preparatorios del Consejo

de noviembre: de Justicia y Asuntos de Interior en ámbitos de su competencia, teniendo en cuenta la iniciativa común francoalemana, las conclusiones del Consejo de los días 29 y 30 de noviembre de 1993 y el documento de trabajo de la Presidencia griega ().

28-29 de noviembre: Informe provisional de la Comisión consultiva al Consejo de Asuntos Generales sobre los resultados de dichos trabajos.

-

-

30 de noviembre: Informe del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior sobre los progresos realizados y sobre otras medidas concretas que se consideren adecuadas, a partir de los trabajos emprendidos durante este período.

9-10 de diciembre: Presentación al Consejo Europeo de Essen de los informes de los Consejos de Asuntos Generales y Justicia y Asuntos de Interior.

Marzo de 1995: Examen por el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior del resultado de los trabajos realizados en el marco del Título VI.

Abril-mayo de 1995: Definición por el Consejo de Asuntos Generales de una estrategia general de la Unión encaminada a combatir los actos de violencia racistas y xenófobos, que se basará en:

- el informe final de la Comisión consultiva;

- las opiniones expresadas por el Consejo a través de sus distintos órganos especializados.

Junio de 1995: Adopción por el Consejo Europeo del proyecto de estrategia general de la Unión.

-